



I Municipalidad de Litueche
Dirección de Desarrollo Comunitario
Relaciones Públicas



DECRETO EXENTO N° 000742

LITUECHE, 20 DE JUNIO 2019

Dideco N°134.-

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- ❖ Que el Programa de Deportes 2019, tiene dentro de sus actividades la Escuela de Fútbol Municipal.
- ❖ Que es necesario grabar y analizar las jugadas de los niños, para ir armando estrategias de juego e ir mejorando las técnicas deportivas.
- ❖ Que se necesita un profesional a cargo del registro y análisis de las jugadas, a través de archivos audiovisuales.
- ❖ El Certificado de Acuerdo del Honorable Concejo Municipal de Litueche 178/2018, sesión ordinaria N° 73, de fecha 5 de diciembre del 2018. Se aprueba el presupuesto municipal 2019.
- ❖ El Certificado de Disponibilidad N°228 de fecha 20 de junio del 2019, emitida por DAF.

VISTOS: Las normas consagradas en la ley N° 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento, Artículo 10, N°7, letra j y Artículo 51. El Decreto Alcaldicio N°1550, de fecha 6 de diciembre del 2016. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, El decreto N° 597 de fecha 09 de mayo del 2018, que delega la facultad de firmar a Claudia Salamanca Moris, por orden del Alcalde. Incluidas sus modificaciones. El decreto alcaldicio N° 1.647 de fecha 30/12/2016, que designa como director de control (S) al DIDECO.

DECRETO

1.- AUTORIZESE, mediante la Modalidad de trato directo contratar el servicio de Registro y Análisis Técnico Deportivo para la Escuela de Fútbol Municipal, a Don Agustín Felipe Vallejos, Rut: 17.138.569-5, por un monto de \$222.222.- impuesto incluido.

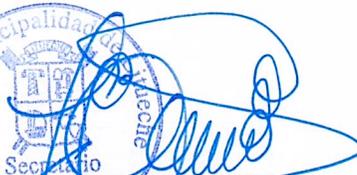
2.- GIRESE Orden de Compra al proveedor Agustín Felipe Vallejos, RUT 17.138.569-5, \$222.222.-

3.- ESTABLÉZCASE que el contrato con el proveedor se formalizará a través de la orden de compra, según lo establecido en el Art. 63 del Reglamento, sobre contrato de Suministros y Servicios, su pago quedara sujeto al informe de recepción a conformidad emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4.- COMUNIQUESE al operador del sistema www.mercadopublico.cl para que realice las gestiones necesarias en este proceso.

5.- IMPÚTESE el gasto del Presupuesto Municipal Año 2019.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DEL ALCALDE**


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RAE/LUS/RPV/PVV/sfs
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO

